



N° 1253

Intendencia Municipal de
Maracayagua.

INT. J. INTRAL TRAM 50 TEL 0206965343 23304342224
FAX 0206965343 23304342224
B7174BGB CORONEL HPAI
B7174BGB CORONEL HPAI

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 de Julio de 2008.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 48/2008 “Plan de Pagos para Regularizar Deuda” y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 30/07/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 48/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 30/07/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía (Int.) Dr. Oscar Pérez Llamera.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

DECRETO N° 1223

g.s.

Dr. OSCAR PEREZ LLAMERA
Secretario de Economía (Int.)


Alberto Paredes

~~to Alberto Paredes~~